

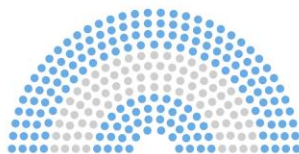
# DIPUTADOS ARGENTINA

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### RESUELVE

1. Solicitar al PE que, en el marco de la Ley Nacional del Deporte, Ley N° 20.665 y sus modificatorias, arbitre los medios necesarios a fin de reconocer al Aeromodelismo como deporte no olímpico en todo el territorio nacional. Definido este como la actividad de construir y volar modelos a escala reducida de aeronaves, sin tripulación, que pueden ser impulsados por motores de combustión interna, motor a goma, eléctricos, o no motorizados, y controlados de manera remota o autónoma; incluyendo a las siguientes categorías con reconocimiento en el ámbito de las competencias provinciales, nacionales e internacionales: Vuelo Libre, Vuelo Circular, Indoor, y Radio Control.
2. En ese orden, tenga a bien incorporar a las organizaciones, estructuras, normas y procesos organizativos vinculados al aeromodelismo al Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física, que forma parte integrante de dicho marco normativo, con todos los derechos y obligaciones que ello conlleva, a los efectos de establecer las bases para la promoción, desarrollo

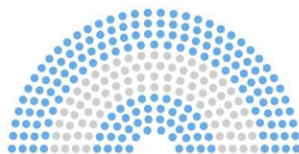


## DIPUTADOS ARGENTINA

y regulación de esta disciplina, y diseñar e implementar políticas públicas a través de las áreas y organismos competentes en la materia.

3. Entre otras acciones y medidas tendientes al desarrollo y fortalecimiento del aerodelismo en el ámbito nacional y de la competencia internacional, se requerirá: la adopción de normas de seguridad; la aplicación de medidas de promoción, fomento e incentivos, que incluyan apoyo y financiamiento para la creación y mantenimiento de eventos y competencias a nivel local, provincial y nacional e internacional; la elaboración de programas de formación y campañas de difusión de esta práctica como actividad deportiva, cultural y educativa, en particular, su incorporación en programas educativos de escuelas y centros educativos, por intermedio de la Secretaría de Educación perteneciente al Ministerio de Capital Humano de la Nación; así como la implementación de programas de formación y certificación para instructores o instructoras de aerodelismo, asegurando que cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para enseñar y supervisar la práctica segura de este deporte.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN**



# DIPUTADOS ARGENTINA

## FUNDAMENTACIÓN

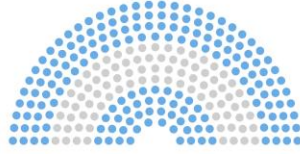
Sr. Presidente:

Motiva el presente proyecto de resolución la necesidad de reconocer al aerodelismo como deporte no olímpico en todo el territorio nacional e incorporarlo al sistema nacional del deporte, en los términos de la Ley 20.665, sus modificatorias y reglamentarias, con el objetivo de dar un marco regulatorio e institucional que fomente su práctica y contribuya a estimular su crecimiento y participación en la comunidad deportiva para competencias futuras.

Habida cuenta de que el aerodelismo es una actividad deportiva, cultural y educativa que promueve habilidades técnicas, científicas, la creatividad y destrezas manuales, así como valores como la disciplina, el trabajo en equipo y el respeto por las normas de seguridad, su reconocimiento oficial tiene el potencial de impulsar su promoción y desarrollo a nivel nacional, beneficiando a una gran cantidad de aficionados y aficionadas, y contribuyendo al avance tecnológico y educativo asociado a esta práctica.

A su vez, se procura obtener un compromiso efectivo del Estado a efectos de apoyar la práctica del aerodelismo a través de políticas públicas, programas de apoyo y financiamiento para la creación y mantenimiento de infraestructuras adecuadas, así como la organización de eventos y competiciones.

En el ámbito educativo en particular, se requiere a la Secretaría de Educación perteneciente al Ministerio de Capital Humano de la Nación, la incorporación de programas



## DIPUTADOS ARGENTINA

educativos sobre aeromodelismo en escuelas y centros educativos, con el propósito de fomentar su práctica como actividad recreativa y educativa.

Adicionalmente, se impulsará la formación de instructores/as a través de programas de formación y certificación, garantizando que posean los conocimientos y habilidades necesarios para enseñar y supervisar de manera segura la práctica de este deporte.

Por las razones expuestas, con el propósito de contribuir a la promoción y sostenimiento de una actividad deportiva, cultural y educativa en crecimiento, con un fuerte arraigo en determinadas regiones de la Argentina y una amplia proyección hacia todo el país y en el ámbito internacional, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN**